



Esta es una traducción automática. [Utilícese como referencia la versión en la lengua original.](#) La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad en lo que respecta a la calidad o exactitud de esta traducción automática.

[Información importante sobre la traducción automática](#)

## La Comisión considera que Apple y Meta infringen la Ley de Mercados Digitales

Brussels, 23 de abril de 2025

Hoy, la Comisión Europea descubrió que Apple incumplió su obligación antidirección en virtud de la Ley de Mercados Digitales (DMA), y que Meta incumplió la obligación de DMA de brindar a los consumidores la opción de un servicio que utiliza menos de sus datos personales. Por lo tanto, la Comisión ha multado a Apple y Meta con 500 millones de euros y 200 millones de euros, respectivamente.

Ambas decisiones se adoptan tras un amplio diálogo con las empresas afectadas, que les permite exponer en detalle sus puntos de vista y argumentos.

### Decisión de incumplimiento sobre los términos de dirección de Apple

Bajo la DMA, los desarrolladores de aplicaciones que distribuyen sus aplicaciones a través de la App Store de Apple deberían poder informar a los clientes, de forma gratuita, de ofertas alternativas fuera de la App Store, dirigirlos a esas ofertas y permitirles realizar compras.

La Comisión constató que Apple incumple esta obligación. Debido a una serie de restricciones impuestas por Apple, los desarrolladores de aplicaciones no pueden beneficiarse plenamente de las ventajas de los canales de distribución alternativos fuera de la App Store. Del mismo modo, los consumidores no pueden beneficiarse plenamente de ofertas alternativas y más baratas, ya que Apple impide que los desarrolladores de aplicaciones informen directamente a los consumidores de dichas ofertas. La empresa no ha demostrado que estas restricciones sean objetivamente necesarias y proporcionadas.

Como parte de la decisión de hoy, la Comisión ha ordenado a Apple que elimine las restricciones técnicas y comerciales sobre la dirección y que se abstenga de perpetuar la conducta no conforme en el futuro, lo que incluye adoptar una conducta con un objeto o efecto equivalente.

La multa impuesta a Apple tiene en cuenta la gravedad y la duración del incumplimiento.

Hoy, la Comisión también ha cerrado la investigación sobre las obligaciones de elección del usuario de Apple, gracias a la participación temprana y proactiva de Apple en una solución de cumplimiento. Encontrará más información sobre estas decisiones [aquí](#).

### Decisión de incumplimiento sobre el modelo de «consentimiento o remuneración» de Meta

En virtud de la Ley de Mercados Digitales, los guardianes de acceso deben solicitar el consentimiento de los usuarios para combinar sus datos personales entre servicios. Aquellos usuarios que no consientan deben tener acceso a una alternativa menos personalizada pero equivalente.

En noviembre de 2023, Meta introdujo un modelo de publicidad binario de «consentimiento o pago». Bajo este modelo, los usuarios de Facebook e Instagram de la UE podían elegir entre consentir la combinación de datos personales para publicidad personalizada o pagar una suscripción mensual por un servicio sin publicidad.

La Comisión constató que este modelo no es conforme con la Ley de Mercados Digitales, ya que no ofrecía a los usuarios la opción específica necesaria para optar por un servicio que utiliza menos datos personales pero que, por lo demás, es equivalente al servicio de «anuncios personalizados». El modelo de Meta tampoco permitía a los usuarios ejercer su derecho a consentir libremente la combinación de sus datos personales.

En noviembre de 2024, tras numerosos intercambios con la Comisión, Meta introdujo otra versión del modelo de anuncios personalizados gratuitos, que ofrece una nueva opción que supuestamente utiliza menos datos personales para mostrar anuncios. La Comisión está evaluando actualmente esta nueva opción y continúa su diálogo con Meta, solicitando a la empresa que aporte pruebas del impacto que este nuevo modelo de anuncios tiene en la práctica.

Sin perjuicio de esta evaluación en curso, la decisión de hoy por la que se constata el incumplimiento se refiere al período durante el cual a los usuarios finales de la UE solo se les ofreció la opción binaria de «consentimiento o pago» entre marzo de 2024, cuando las obligaciones de la Ley de Mercados Digitales pasaron a ser jurídicamente vinculantes, y noviembre de 2024, cuando se introdujo el nuevo modelo de anuncios de Meta.

La multa impuesta a Meta también tiene en cuenta la gravedad y la duración del incumplimiento, al tiempo que señala que las decisiones adoptadas hoy contra Apple y Meta son las primeras decisiones de incumplimiento adoptadas en virtud de la Ley de Mercados Digitales.

Hoy, la Comisión también ha llegado a la conclusión de que el servicio de intermediación en línea de Meta, Facebook Marketplace, ya no debe designarse en el marco de la Ley de Mercados Digitales. La decisión se adopta a raíz de una solicitud presentada por Meta el 5 de marzo de 2024 para reconsiderar la designación de Marketplace. Tras una cuidadosa evaluación de los argumentos de Meta y como resultado de las medidas adicionales de ejecución y seguimiento continuo de Meta para contrarrestar el uso del mercado entre empresas y consumidores, la Comisión constató que el mercado tenía menos de 10 000 usuarios profesionales en 2024. Por lo tanto, Meta ya no cumple el umbral pertinente, lo que da lugar a la presunción de que Marketplace es una puerta de entrada importante para que los usuarios profesionales lleguen a los usuarios finales.

## Próximos pasos

Apple y Meta están obligados a cumplir con las decisiones de la Comisión en un plazo de 60 días, de lo contrario corren el riesgo de multas coercitivas periódicas.

La Comisión mantiene su compromiso con Apple y Meta para garantizar el cumplimiento de las decisiones de la Comisión y de la Ley de Mercados Digitales en general.

## Antecedentes

El [25 de marzo de 2024](#), la Comisión inició investigaciones de incumplimiento de las normas de Apple sobre la dirección en la App Store y el «modelo de pago o consentimiento» de Meta. El [24 de junio de 2024](#) y el [1 de julio de 2024](#), respectivamente, la Comisión informó a Apple y Meta de su opinión preliminar de que las empresas infringían la Ley de Mercados Digitales.

Apple y Meta tuvieron la posibilidad de ejercer su derecho de defensa examinando en detalle todos los documentos de los expedientes de investigación de la Comisión y respondiendo exhaustivamente por escrito a las conclusiones preliminares de la Comisión. La Comisión puede multar a las empresas no conformes hasta el 10 % de su volumen de negocios anual global.

Para obtener más información y las últimas noticias sobre la Ley de Mercados Digitales, consulte el [sitio web de la Comisión](#).

IP/25/1085

Cita(s):

*"Las decisiones de hoy transmiten un mensaje firme y claro. La Ley de Mercados Digitales es un instrumento crucial para desbloquear el potencial, las opciones y el crecimiento garantizando que los agentes digitales puedan operar en mercados disputables y justos. Protege a los consumidores europeos y nivela las condiciones de competencia. Apple y Meta no han cumplido con el DMA al implementar medidas que refuerzan la dependencia de los usuarios empresariales y los consumidores de sus plataformas. Como resultado, hemos tomado medidas firmes pero equilibradas contra ambas compañías, basadas en reglas claras y predecibles. Todas las empresas que operan en la UE deben seguir nuestras leyes y respetar los valores europeos."*  
Teresa Ribera, vicepresidenta ejecutiva para una Transición Limpia, Justa y Competitiva - 23/04/2025

*"Permitir la libre elección de las empresas y los consumidores es el núcleo de las normas establecidas en la Ley de Mercados Digitales. Esto incluye garantizar que los ciudadanos tengan un control total sobre cuándo y cómo se utilizan sus datos en línea, y que las empresas puedan comunicarse libremente con sus propios clientes. Las decisiones adoptadas hoy encuentran que tanto Apple como Meta han quitado esta libre elección a sus usuarios y están obligados a cambiar su comportamiento. Tenemos el deber de proteger los derechos de los ciudadanos y las empresas innovadoras en Europa y estoy plenamente comprometido con este objetivo."*

Henna Virkkunen, vicepresidenta ejecutiva para la Soberanía Tecnológica, la Seguridad y la Democracia - 23/04/2025

Personas de contacto para la prensa:

[Thomas REGNIER](#) (+32 2 29 91099)

[Patricia POROPAT](#) (+32 2 29 80485)

[Sara SIMONINI](#) (+32 2 29 83367)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)

Medios de comunicación relacionados

 [Entrance to the Berlaymont building](#)